

Adicionalmente, se valorará el contacto previo con las organizaciones andaluzas y nacionales de relevancia para el sector pesquero y acuícola y aquellas relacionadas con la organización, gestión, fomento y financiación de la I+D+i.

Se considerará positivamente el conocimiento de los programas de financiación a la I+D+i regionales, nacionales e internacionales, tanto específicos como no específicos del sector pesquero y acuícola, así como de la Política Pesquera Común de la UE.

Titulación Superior en Ciencias o Ingeniería.

Idiomas se valorará buen nivel de inglés, considerándose además de manera positiva el conocimiento de otros idiomas.

En Informática buen nivel como usuario en el entorno ofimático Microsoft (Word, Excel, Access, Power Point). Conocimiento en la gestión de bases de datos y manejo de programas de tratamiento de imagen. Dominio de buscadores y herramientas online para búsqueda y tratamiento de información y documentación in Internet.

Disponibilidad para viajar.

Capacidad de relación, gestión y negociación con empresas, grupos de investigación y Administración.

Responsable: Don José M. Gómez Montes de Oca

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de la oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (Grupo III), vacante en el Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 20 de octubre de 2009, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plaza de personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, vacante en el Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, por el sistema de acceso libre (BOE núm. 265, de 3 de noviembre de 2009).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 346 y 958 243 037, y en la página de la Universidad (<http://serviciopas.ugr.es>).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho

a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 11 de marzo de 2010, a las 10 horas, en la ETS de Ingeniería Informática y Telecomunicaciones (C/ Periodista Daniel Saucedo Aranda, s/n, Granada).

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 20 de octubre de 2009.

Granada, 18 de diciembre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

Apellidos y nombre: Arias Díaz, Ana María.

DNI: 24268593.

Causa de exclusión: Falta de pago.

Apellidos y nombre: Azzaro, Marco.

DNI: X1824189J.

Causa de exclusión: Falta titulación y pago.

ANEXO II

TITULARES:

Presidente: Don Miguel García Silvente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

Vocales:

- Doña Silvia Acid Carrillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada, nombrada por el Rector.

- Don José Enrique Cano Ocaña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

- Don Paulino Cebrián García, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista, designado por el Comité de Empresa.

- Don Francisco Illeras García, Personal Laboral con la categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: Don Javier Lay Fernández, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada, adscrito al Servicio de Personal de Administración y Servicios.

SUPLENTE:

Presidente: Don Juan Huete Guadix, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

Vocales:

- Don José Manuel Benítez Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

- Doña María del Carmen Pegalajar Jiménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada, nombrada por el Rector.

- Don Antonio Cantarero López, Personal Laboral con la categoría de Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería, designado por el Comité de Empresa.

- Doña Patricia Rodríguez Rosario, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista, designada por el Comité de Empresa.

Secretario: Don José Gómez Jaranay, Funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, adscrito al Servicio de Personal de Administración y Servicios.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 248, de 22.12.2009).

Detectados errores en la Resolución de 2 de diciembre de 2009 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Pro-

yectos, Grupos y Convenios de Investigación en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo 19 (Ref. 2423), donde dice:

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Licenciado o haber superado el primer ciclo de licenciado en Psicología

Debe decir:

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Licenciado, Ingeniero o haber superado el primer ciclo de licenciado en Psicología.

Se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 8 de enero de 2010